

CONCELLO DE NEGREIRA

DON MARCELINO ESTÉVEZ FERNÁNDEZ, NOTARIO DEL  
ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN SAN-  
TIAGO DE COMPOSTELA. -----

RUEGA AL **AYUNTAMIENTO DE NEGREIRA**, que dé pu-  
blicidad al edicto que presenta el portador de la  
presente durante el plazo prevenido en el mismo. --

SANTIAGO DE COMPOSTELA, A QUINCE DE ABRIL DE  
DOS MIL VEINTICUATRO. -----



Yo, **MARCELINO ESTÉVEZ FERNÁNDEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela, calle de la República de El Salvador, 3-4ºB, HAGO SABER: -----

Que en mi Notaría, a requerimiento de DON JOSE RICARDO VIEITO FUENTES, DON JESUS VIEITO FUENTES, DON JOSE ANTONIO VIEITO FUENTES, DOÑA CARMEN AUREA VIEITO FUENTES, DON JUAN GARCIA FUENTES, DOÑA MARIA REGINA ARROJO FUENTES, DOÑA MARIA SOLEDAD TURNES FUENTES, DOÑA MARIA ISABEL TURNES FUENTES, DOÑA PATRICIA AMIGO TURNES, DOÑA MARIA DOLORES VIEITO FUENTES, DON JUAN MANUEL VIEITO FUENTES y DON BALDOMERO AMIGO TURNES, se ha iniciado el procedimiento de partición mayoritaria de la herencia del causante, DON GENEROSO NEGREIRA GOMEZ (también conocido como GENEROSO MANUEL NEGREIRA GÓMEZ), con base en lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la Ley de Derecho Civil de Galicia, para lo cual han sido propuestos contadores-partidores en acta autorizada bajo mi fe el día DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, al número 27 de orden, señalándose como fecha para el sorteo de contador-partidor el día VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO a las diez horas en el local de mi Notaría. -----

**ADVERTENCIA:** Las personas que pudieren resultar interesadas en la partición y especialmente la interesada en dicha partición no compareciente, es decir, DOÑA MARÍA DEL PILAR SUÁREZ SUÁREZ, o sus descendientes, herederos o causahabientes, podrán comparecer en la Notaría en el plazo de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este edicto a los efectos, en su caso, de aceptar el procedimiento y proponer, a su vez, hasta un máximo de tres contadores-partidores. ----

En Santiago de Compostela, a quince de abril de dos mil veinticuatro. -----



CONCELLO DE NEGREIRA

DON MARCELINO ESTÉVEZ FERNÁNDEZ, NOTARIO DEL  
ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN SAN-  
TIAGO DE COMPOSTELA. -----

RUEGA AL **AYUNTAMIENTO DE NEGREIRA**, que dé pu-  
blicidad al edicto que presenta el portador de la  
presente durante el plazo prevenido en el mismo. --

SANTIAGO DE COMPOSTELA, A QUINCE DE ABRIL DE  
DOS MIL VEINTICUATRO. -----





Yo, **MARCELINO ESTÉVEZ FERNÁNDEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela, calle de la República de El Salvador, 3-4ºB, HAGO SABER: -----

Que en mi Notaría, a requerimiento de DON JOSE RICARDO VIEITO FUENTES, DON JESUS VIEITO FUENTES, DON JOSE ANTONIO VIEITO FUENTES, DOÑA CARMEN AUREA VIEITO FUENTES, DON JUAN GARCIA FUENTES, DOÑA MARIA REGINA ARROJO FUENTES, DOÑA MARIA SOLEDAD TURNES FUENTES, DOÑA MARIA ISABEL TURNES FUENTES, DOÑA PATRICIA AMIGO TURNES, DOÑA MARIA DOLORES VIEITO FUENTES, DON JUAN MANUEL VIEITO FUENTES y DON BALDOMERO AMIGO TURNES, se ha iniciado el procedimiento de partición mayoritaria de la herencia del causante, DON GENEROSO NEGREIRA GOMEZ (también conocido como GENEROSO MANUEL NEGREIRA GÓMEZ), con base en lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la Ley de Derecho Civil de Galicia, para lo cual han sido propuestos contadores-partidores en acta autorizada bajo mi fe el día DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, al número 27 de orden, señalándose como fecha para el sorteo de contador-partidor el día VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO a las diez horas en el local de mi Notaría. -----

**ADVERTENCIA:** Las personas que pudieren resultar interesadas en la partición y especialmente la interesada en dicha partición no compareciente, es decir, DOÑA MARÍA DEL PILAR SUÁREZ SUÁREZ, o sus descendientes, herederos o causahabientes, podrán comparecer en la Notaría en el plazo de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este edicto a los efectos, en su caso, de aceptar el procedimiento y proponer, a su vez, hasta un máximo de tres contadores-partidores. ----

En Santiago de Compostela, a quince de abril de dos mil veinticuatro. -----

